



**ACTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2026**

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2026

DÍA CIENTO TREINTA

A las tres de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Senadora ausente y excusada:

Joanne M. Rodríguez Veve.

INVOCACIÓN

El pastor Pablo Rivera procede con la Invocación.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se autorice a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales a continuar con su Reunión Ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se autorice a la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos a continuar con su Reunión Ejecutiva.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se autorice a la Comisión de lo Jurídico a continuar con su Reunión Ejecutiva.

Sin objeción, se aprueba.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Matías Rosario formula la moción para que se posponga la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el lunes, 18 de mayo de 2026.

Sin objeción, se aprueba.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

El senador González Costa, la senadora Álvarez Conde, el senador Santiago Rivera, la senadora Soto Aguilú y los senadores Hernández Ortiz y Matías Rosario solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado.

El Presidente concede los turnos solicitados.

El senador González Costa, la senadora Álvarez Conde, el senador Santiago Rivera, la senadora Soto Aguilú y los senadores Hernández Ortiz, Toledo López y Matías Rosario hacen expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el Presidente Incidental, el senador Toledo López.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

Ocupa la presidencia el Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación del P. de la C. 1129 y de la R. C. de la C. 256, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.

De la Comisión de Salud, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 858, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.

De la Comisión de Salud, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 319.

De la Comisión de Asuntos Municipales, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 776 y 913, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.

De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1005, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 207, 229, 233, 345, 393, 487 y 489, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe proponiendo la aprobación de la R. del S. 286, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1109 y 1117.

De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe conjunto proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 119.

De la Comisión de Salud, un informe proponiendo la no aprobación del P. de la C. 732.

De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, dos informes proponiendo la no aprobación del P. del S. 949 y de la R. C. del S. 130.

De la Comisión de Asuntos Internos, trece informes proponiendo la no aprobación de las R. Conc. del S. 3 y 6 y de las R. del S. 21, 33, 72, 99, 148, 153, 312, 394, 447, 500 y 501.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos segundos informes proponiendo la no aprobación de las R. del S. 42 y 49.

LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos y Resolución Conjunta recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Morales Rodríguez:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 315

Presentada por el representante Pérez Ortiz:

“Para enmendar el añadir un nuevo inciso (95) al Artículo 2.3 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, a los fines de definir el término “propaganda política”; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

P. de la C. 343

Presentada por el representante Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el inciso (b) de la Regla 44.3 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico a los fines de hacer correcciones; añadir un nuevo inciso (c) a la Regla 44.3 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, a los fines de establecer que, en los casos sobre despido injustificado, al amparo de la Ley Núm. 80 del 30 de mayo de 1976, según enmendada, cuando se dicte sentencia a favor del obrero y que el patrono venga obligado a pagar la mesada, los intereses

a ser devengados se impondrán desde la fecha en que ocurrió el despido cuando haya temeridad en un procedimiento ordinario; y para otros fines relacionados.”

(JURÍDICO)

P. de la C. 993

Presentada por la representante Pérez Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 4, añadir el Artículo 4.1, y enmendar los Artículos 13 y 14 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a fin de establecer la Oficina de Internacionalización Virtual de la Universidad de Puerto Rico, con el propósito de, acorde a su autonomía, fomentar su expansión estratégica como una institución educativa virtual de alcance global enfocada en estudiantes fuera de Puerto Rico, especialmente en jurisdicciones de los Estados Unidos, la comunidad puertorriqueña en el exterior y países de habla hispana; crear el Fondo Especial de Educación Virtual Internacional; establecer definiciones; disponer para su reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 998

Presentada por la representante Martínez Soto:

“Para designar el servicio de cuidado sustituto para adultos mayores y adultos con impedimentos como servicios esenciales a los efectos de tramitación de pago por servicios para ciudadanos que cuenten con subvención de Programas Gubernamentales, exenciones e incentivos gubernamentales, en declaraciones de estado de emergencias por la persona que ocupe el cargo de gobernador de Puerto Rico o la persona que ocupe el cargo de presidente de los Estados Unidos de América”; y para otros fines relacionados.”

(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL E IMPEDIMENTOS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 284

Presentada por el representante Aponte Hernández:

“Para designar con el nombre de Juan Ramón Melecio Machuca (El Juez Melecio), la Carretera PR-678 del Municipio de Vega Alta, en reconocimiento a su significativa contribución al bienestar común y al fortalecimiento de las instituciones democráticas; y para otros fines.”

(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Morales Rodríguez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1277

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y añadir los nuevos Artículos 2-A y 6-A a la Ley Núm. 166-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad”, a los fines de crear las Brigadas Correccionales de Respuesta a Emergencias y Recuperación Comunitaria; establecer criterios de elegibilidad, exclusiones, supervisión, compensación, certificación de horas, incentivos de rehabilitación, créditos de servicio comunitario correccional, protocolos de seguridad, informes y métricas de evaluación; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1278

Por la señora Soto Aguilú:

“Para crear la “Ley de Transparencia y Control de Precios en Comisarías Correccionales”, a los fines de establecer una política pública de fiscalización, publicación, comparación y control razonable de precios de los artículos vendidos a la población correccional; crear el Comité de Revisión de Precios de Comisarías Correccionales; disponer criterios para la contratación, operación y supervisión de comisarías en instituciones correccionales; establecer controles sobre márgenes de ganancia, precios excesivos, cargos ocultos, devolución de cobros indebidos, querellas, auditorías e informes; proteger económicamente a las personas confinadas, sus familiares y depositantes; ordenar al Departamento de Corrección y Rehabilitación la adopción de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1279

Por la señora Soto Aguilú:

“Para crear la “Ley de Artículos Esenciales para la Población Correccional”, a los fines de establecer un catálogo mínimo de artículos esenciales que deberán estar disponibles en las instituciones correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación; disponer normas sobre inventario mínimo, suplido continuo, sustitución equivalente, acceso a artículos básicos de higiene, salud, comunicación mínima y cuidado personal; crear un mecanismo de kit básico institucional para personas confinadas indigentes o sin recursos suficientes; requerir planes de suplido, continuidad operacional y reservas institucionales ante emergencias; ordenar la adopción de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1280

Por la señora Soto Aguilú:

“Para añadir un nuevo Artículo 10-C y enmendar el Artículo 12 del Plan de Reorganización Núm. 2-2011, según enmendado, a los fines de crear el Sistema Transparente de Créditos Rehabilitadores; disponer el registro, certificación, notificación y revisión de actividades rehabilitadoras de la población correccional; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1281

Por la señora Soto Aguilú:

“Para añadir un nuevo Artículo 10-D al Plan de Reorganización Núm. 2-2011, según enmendado, a los fines de crear el Programa de Identidad y Documentos Vitales y Esenciales para la Reinserción; disponer la evaluación y gestión documental de personas próximas a excarcelación; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1282

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 2 de 17 de octubre de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Sumario de Reclamaciones Laborales”, a los fines de disponer expresamente que no procederá imponer al obrero o empleado querellante fianza de no residente, caución, depósito, garantía económica o requisito análogo como condición para presentar, iniciar, continuar, mantener o adjudicar una reclamación laboral tramitada al amparo de dicha Ley; aclarar que la residencia del obrero o empleado querellante fuera de Puerto Rico no constituirá fundamento para paralizar los procedimientos, suspender términos, impedir la anotación de rebeldía cuando proceda o retrasar la adjudicación expedita de la reclamación; reafirmar el carácter sumario, protector y expedito del procedimiento laboral; y para otros fines relacionados.”
(TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. del S. 1283

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar los incisos (aa) y (gg) del Artículo 1.2 y el inciso (c) del Artículo 4.7 de la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”, a los fines de aclarar las definiciones de “persona privada” y “servidor público”; establecer expresamente que los contratistas independientes, consultores, asesores externos, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, licitadores, participantes en procesos de compras, entidades sin fines de lucro, corporaciones privadas y demás personas naturales o jurídicas que mantengan una relación contractual, profesional, consultiva, comercial, colaborativa o administrativa con el Gobierno no serán considerados servidores públicos por el solo hecho de contratar, asesorar, colaborar, recibir fondos, participar en procesos administrativos o prestar servicios al Gobierno; disponer los criterios excepcionales bajo los cuales una persona privada podrá ser considerada servidor público para fines de esta Ley cuando su contrato, designación o encomienda equivalga sustancialmente a un puesto o cargo público, o cuando se le haya delegado expresamente autoridad pública decisional; codificar el estándar probatorio de

prueba clara, robusta y convincente en los procedimientos administrativos sancionadores de la Oficina de Ética Gubernamental; establecer el peso probatorio aplicable cuando se alegue que una persona privada debe ser tratada como servidor público; ordenar la revisión de reglamentos, guías, protocolos, manuales y materiales educativos; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE ETICA)

P. del S. 1284

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, y la Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de regular el uso limitado de convicciones eliminadas del Certificado de Antecedentes Penales en procedimientos sensitivos autorizados por ley; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1285

Por la señora Soto Aguilú:

“Para crear la “Ley de Transparencia en el Financiamiento Comercial No Bancario”; establecer requisitos mínimos de divulgación para transacciones de financiamiento comercial no bancario ofrecidas a comerciantes en Puerto Rico; facultar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a reglamentar y fiscalizar su cumplimiento; y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 512

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, en conjunto con la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre el cumplimiento del Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de la Familia, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, las agencias concernidas y la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico con las disposiciones de la Ley Núm. 84-2021, conocida como la “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”; evaluar el estado actual de la Comisión creada por dicha Ley; examinar la composición, nombramientos, reuniones, plan de trabajo, informes, uso de fondos, cumplimiento de metas, coordinación interagencial, creación de subcomités, recomendaciones de política pública y demás deberes impuestos por dicha Ley; autorizar la citación de funcionarios, requerimiento de documentos, celebración de vistas públicas, vistas ejecutivas, inspecciones oculares, referidos a agencias con jurisdicción y cualquier otro trámite necesario para cumplir con esta investigación; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 513

Por el señor Reyes Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de infraestructura pluvial, manejo de escorrentías y riesgos recurrentes de inundaciones que afectan a los residentes de la Urbanización Estancias de Monte Río, ubicada en el municipio de Cayey, incluyendo las áreas de las calles Girasol y Primorosa, así como el estado y mantenimiento del afluyente y sistema de descarga bajo el puente de la autopista PR-52 bajo jurisdicción del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación; evaluar la respuesta gubernamental brindada hasta el presente; identificar posibles fallas estructurales, administrativas o de mantenimiento; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la gobernadora de Puerto Rico, dos comunicaciones refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Brenda A. García Ramos como Registradora de la Propiedad del Departamento de Justicia; y del licenciado Ramón Cruz Alicea como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Del secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los P. del S. 167, 209 y 290, con enmiendas.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 107 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado por los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 856 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado por los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 859 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado por los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre la R. C. del S. 1 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado por los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

De la secretaria del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 14, 24, 50, 71, 255 (Conferencia), 769, 777, 781 y 844, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.

Del secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones devolviendo firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 14, 24, 50, 71, 777, 781 y 844.

De la secretaria del Senado, nueve comunicaciones a la gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 14, 24, 50, 67, 71, 276, 777, 781 y 844, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 125:

“18 de mayo de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO RCS 125

Estimado señor Presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta del Senado 125 (en adelante R. C. del S. 125), cuyo título dispone:

“Para ordenar a la Secretaria del Departamento de la Familia, diseñar y establecer un programa piloto que ofrezca un sistema coordinado de apoyo y servicios a los adultos con neurodivergencia; establecer parámetros y requisitos del Programa; facultar a la Secretaria del Departamento de la Familia para adoptar la reglamentación necesaria a estos fines; y para otros asuntos relacionados.”

La R. C. del S. 125 propone crear un programa piloto adscrito al Departamento de la Familia para ofrecer servicios coordinados y apoyo especializado a adultos con neurodivergencia. Reconozco plenamente la importancia de ampliar los servicios dirigidos a esta población y promover iniciativas que fortalezcan su calidad de vida, inclusión e integración comunitaria. No obstante, la medida, según aprobada, presenta serias limitaciones administrativas, operacionales y fiscales que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado durante el proceso legislativo refleja que el Departamento de la Familia no cuenta actualmente con el personal especializado, la estructura programática ni los recursos clínicos necesarios para implantar un programa de esta naturaleza. La propia agencia advirtió que las condiciones relacionadas a la neurodivergencia y otros trastornos del neurodesarrollo requieren servicios clínicos, terapéuticos y especializados que recaen principalmente bajo el peritaje y las funciones del Departamento de Salud y otras instrumentalidades especializadas del Gobierno de Puerto Rico.

De igual forma, la medida reconoce expresamente que el Programa Piloto deberá desarrollarse de manera complementaria y coordinada con los servicios clínicos,

terapéuticos y de salud que actualmente ofrece el Departamento de Salud, evitando duplicidad de funciones y promoviendo continuidad en la prestación de servicios. Ello evidencia que la agencia con mayor capacidad operacional y experiencia técnica para administrar un programa de esta complejidad es precisamente el Departamento de Salud.

Asimismo, la medida no dispone de una asignación presupuestaria específica para su implantación. La implementación efectiva de un programa de esta magnitud requeriría al menos una asignación aproximada de diez millones de dólares (\$10,000,000) para la contratación de personal especializado, capacitación y desarrollo de facilidades adecuadas para atender la población contemplada. La ausencia de una fuente clara y recurrente de financiamiento podría afectar la viabilidad del programa y comprometer la prestación de otros servicios esenciales bajo la responsabilidad del Departamento.

Es política pública de esta Administración continuar promoviendo iniciativas dirigidas a atender las necesidades de las personas con neurodivergencia y sus familias. Sin embargo, dichas iniciativas deben desarrollarse de manera estructurada, sostenible y conforme a las capacidades administrativas y fiscales de las agencias concernidas. La aprobación de esta medida sin atender adecuadamente estas consideraciones podría dificultar su implementación efectiva y limitar el cumplimiento de los objetivos que persigue.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia de atender este asunto de forma responsable, coordinada y viable, procedo a vetar la Resolución Conjunta del Senado 125.

Cordialmente,

{firmado}

Jenniffer A. González Colón”

De la gobernadora de Puerto Rico, cinco comunicaciones notificando que ha impartido vetos expresos a los P. de la C. 437, 593 y 909 y a las R. C. de la C. 96 y 181.

De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, cinco comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 83-2026

Firmada el 18 de mayo de 2026.-

(P. de la C. 832) “Para declarar el 30 de junio de cada año como el “Día de Concienciación sobre la Artritis Reumatoide Múltiple Congénita en Puerto Rico”; ordenar al Departamento de Salud desarrollar actividades educativas con el fin de crear conciencia y educar sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

Ley 84-2026

Firmada el 18 de mayo de 2026.-

(P. de la C. 873) “Para crear la “Ley para la Reorganización de las Subsidiarias y Afiliadas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley 103-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas,

Médicas y de Control Ambiental”; enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley 271-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales”; enmendar los Artículos 1 al 6 de la Ley 290-2000, según enmendada, conocida como la “Ley para Establecer el Depositario de Archivos y Reliquias de Ex Gobernadores y Ex Primeras Damas de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 4, 5 y 8 de la Ley 173-1999, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso de los Niños”; enmendar el inciso Cuarto y el inciso Quinto del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, conocida como la “Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de las Navieras”; derogar el Artículo 14 de la Ley 125-2008, conocida como “Ley de Transferencia del Derecho al Cobro de Deudas Contributivas Morosas de Puerto Rico de 2008”; derogar la Resolución Núm. 5044 de 12 de diciembre de 1984, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó la Corporación para el Financiamiento Público De Puerto Rico; derogar la Resolución Núm. 3950 de 14 de abril de 1977, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó el Fondo para el Desarrollo de Puerto Rico; derogar la Resolución Núm. 6275 de 17 de noviembre de 1993, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico; a los fines de disolver a la Autoridad de las Navieras, la Autoridad de Teléfonos, la Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico, el Fondo para el Desarrollo de Puerto Rico, el Fondo para el Desarrollo del Turismo en Puerto Rico, el Fideicomiso para la Compra de Deudas Contributivas Morosas y el Instituto de Economía y Finanzas José M. Berrocal; desafiliar a las demás subsidiarias y afiliadas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; eliminar la facultad del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico de crear subsidiarias o afiliadas mediante resolución de su Junta de Directores; completar la reestructuración organizacional y corporativa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Ley 85-2026

Firmada el 18 de mayo de 2026.-

(P. del S. 42) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba”, a los fines de atemperar y armonizar sus disposiciones a las de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” y a las de la Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”; y para otros fines relacionados.”

Ley 86-2026

Firmada el 18 de mayo de 2026.-

(P. del S. 613) “Para crear la “Ley para Promover y Establecer el Intercambio de Información de Salud de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 40-2012, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración e Intercambio Electrónico de Información de

Salud de Puerto Rico”; reconocer al Puerto Rico Health Information Exchange (PRHIE), adscrito al Programa Medicaid del Departamento de Salud de Puerto Rico, como la entidad designada por el Estado para cumplir con los requerimientos establecidos por la Oficina del Coordinador Nacional de Tecnología de la Información en Salud (ASTP, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Gobierno de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés), y los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés); autorizar la creación y operación de un Consejo Asesor del PRHIE, con el fin de brindar asesoramiento y orientación estratégica al Programa Medicaid en asuntos relacionados con el intercambio de información de salud; y para otros fines relacionados.”

Ley 87-2026

Firmada el 18 de mayo de 2026.-

(P. del S. 1120) “Para enmendar el inciso (j) y añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 9 de la Ley Núm. 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”, a los fines de hacer enmiendas técnicas y establecer que en la concesión de órdenes de protección al amparo de esta Ley, los jueces municipales y superiores del Tribunal de Primera Instancia están facultados para ordenar el nombramiento de un tutor temporal cuando determinen que la condición del adulto mayor, producto de accidente o condición médica pone en riesgo su seguridad, bienestar, dignidad o patrimonio; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 140 de la Ley Núm. 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico de 2020", para disponer que los jueces municipales y superiores del Tribunal de Primera Instancia están facultados para ordenar el nombramiento de un tutor temporal cuando determinen que la condición del adulto mayor, producto de accidente o condición médica, pone en riesgo su seguridad, bienestar, dignidad o patrimonio; añadir un nuevo subinciso (9) al Artículo 5.004 (a) de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003", a los fines de facultar a los jueces municipales a ordenar el nombramiento de un tutor temporal conforme al “Código Civil de Puerto Rico de 2020”, y expedir órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”; y para otros fines relacionados.”

La senadora Pérez Soto y los senadores Colón La Santa, González López y Reyes Berríos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 751, con la autorización del senador Toledo López, autor de la medida.

La senadora Pérez Soto y los senadores Colón La Santa y Reyes Berríos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1030, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

La senadora Pérez Soto y los senadores Colón La Santa, González López y Reyes Berríos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1147, con la autorización de la senadora Barlucea Rodríguez, autora de la medida.

De la licenciada Mary Joe Tanner Zalduondo, asesora auxiliar de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, dos comunicaciones, certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos de la licenciada Gloryvee Berenguer García como

Procuradora de Asuntos de Menores del Departamento de Justicia; del licenciado Omar Alexander Afanador Villanueva como Procurador de Asuntos de Familia del Departamento de Justicia; de la licenciada Clarimar M. Álvarez Carrasquillo como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; del licenciado Néstor L. Márquez Rivera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia; y de la honorable Viviana J. Torres Reyes como Jueza del Tribunal de Apelaciones, en ascenso.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación al presidente del Senado informando que el jueves, 21 de mayo de 2026, a las cinco de la tarde, ofrecerá el Mensaje de Situación de Estado requerido por el Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico, en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes.

De la señora Maidalys Irizarry Villegas, directora, Oficina de la senadora Rodríguez Veve, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Rodríguez Veve de las sesiones ordinaria y conjunta de hoy, 21 de mayo de 2026, por motivos de salud.

De la secretaria del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a la Petición de Información 2026-0061:

“21 de mayo de 2026

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2026-0061

Notifico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 255), que luego de dos (2) o más notificaciones, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Jennifer Martínez Heyer
Secretaria
Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIÓN NO CONTESTADA
(actualizado a las 11:00 am del 21 de mayo de 2026)

Número de Petición (senador peticionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Comunicaciones
---	------------------------	----------------

<p>2026-0061 (González Costa)</p> <p>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<p>Sobre el Bosque Estatal de Boquerón:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción detallada de cada segmento del Bosque, incluyendo su ubicación geográfica y colindancias. 2. Extensión total en cuerdas o hectáreas de cada segmento y del Bosque en su totalidad. 3. Información catastral de cada parcela, incluyendo número de catastro y municipio correspondiente. 4. Mapas o planos actualizados de cada segmento. 5. Tipos de ecosistemas presentes, tales como manglares, bosque seco, humedales, entre otros. 6. Flora y fauna identificada dentro del Bosque, con énfasis en aquellas especies protegidas o en peligro de extinción. 7. Cuerpos de agua, canales o recursos hídricos ubicados dentro de los límites del Bosque. 8. Estado actual de conservación de cada segmento. 9. Infraestructura existente dentro del Bosque, incluyendo instalaciones, facilidades recreativas y senderos. 10. Usos permitidos actualmente y zonificación interna del Bosque. 11. Listado de las Órdenes Ejecutivas y cualquier otra legislación que haya modificado los límites o el estatus del Bosque desde su proclamación en 1918. 12. Existencia de servidumbres, arrendamientos o cualquier otro tipo de acuerdo vigente sobre porciones del Bosque. 	<p>2</p>
--	---	----------

El senador Molina Pérez ha radicado la Petición de Información 2026-0074:

“Se solicita a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo la siguiente información relacionada a las parcelas, permisos, determinaciones ambientales, incentivos, patrimonio cultural y cumplimiento normativo en el área conocida como Coco Beach, Río Grande, Puerto Rico, incluyendo evaluación de cumplimiento con la Ordenanza Núm. 9 Serie 2023-2024 del Municipio de Rio Grande, normativa municipal aplicable y legislación ambiental y cultural vigente.

Se solicita que, en un término no mayor de 48 horas laborables, cada entidad remita la información solicitada, certificada como completa y correcta.

En virtud de la Ley 141-2019 de Transparencia, la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, se solicita la siguiente información:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS, AL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN, AL INSTITUTO DE CULTURA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES, AL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, A LA COMPAÑÍA DE TURISMO Y AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

1. Expediente completo de las parcelas identificada con los números de catastro siguientes:
 - o 067-000-007-06-000
 - o 067-000-007-07-000
 - o 067-000-007-20-000
 - o 067-000-007-16-000
 - o 067-000-006-06-000
 - o 067-000-006-05-000
 - o 067-000-006-07-000
 - o 067-000-007-13-000
 - o 067-000-007-21-000
 - o 067-000-007-16-000.”

La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2026-0075:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Comisionado y Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP), el Lcdo. Daniel E. Iturregui Pérez, a que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACION A CASP:

- 1- Un informe detallado que desglose lo siguiente:
 - a) Cantidad exacta y total de casos pendientes de determinación final ante la CASP.
 - b) Identificación de los casos según agencias, corporaciones públicas, departamentos o instrumentalidad adscrita al Poder Ejecutivo
 - c) Fecha de radicación del caso en la Comisión Apelativa del Servicio Público
 - d) Categoría según etapa procesal (asuntos de jurisdicción primaria, jurisdicción apelativa, mociones en reconsideración).
 - e) Una descripción corta del asunto en discusión.

Entendemos que no debe de exponerse a los servidores públicos implicados y queremos salvaguardar el proceso de la Comisión, por lo que aclaramos que no queremos en la lista los nombres, pueden ser clasificados por numeraciones o la manera encuentre pertinente al presentar la lista de lo solicitado.

Se solicita se remita copia de esta petición al Comisionado y Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP), el Lcdo. Daniel E. Iturregui Pérez; a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del licenciado Héctor Mármol Lantigua, asesor legal general, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación contestando la Petición de Información 2026-0040, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 23 de marzo de 2026

De la agrónoma Jeannette Lea Aponte, directora, Departamento de Bienes Raíces, Autoridad de Tierras, una comunicación contestando la Petición de Información 2026-0057, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 27 de abril de 2026.

De la licenciada Annette del C. Esteves Serrano, subsecretaria, Departamento de Justicia, una comunicación contestando la Petición de Información 2026-0063, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 4 de mayo de 2026.

De la honorable Suzanne Roig Fuertes, secretaria, Departamento de la Familia, una segunda comunicación contestando la Petición de Información 2026-0064, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 7 de mayo de 2026.

De la agrónoma Helga Méndez Soto, directora ejecutiva, Autoridad de Tierras, una comunicación contestando la Petición de Información 2026-0072, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 14 de mayo de 2026.

Del honorable Irving Y. Rodríguez Torres, secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación contestando la Petición de Información 2026-0072, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 14 de mayo de 2026

De la señora Claudia S. López Alonso, principal oficial de seguridad, Hospital Ashford, una comunicación remitiendo el Plan de Contingencia 2026 de dicho hospital, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

De la licenciada María E. Jacobo Morales, directora ejecutiva, y el doctor Roberto Gracia Ramis, director médico, Hospital Pavía Caguas, una comunicación remitiendo el Plan de Operación de Emergencias 2026 de dicho hospital, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

De la señora Yesenia González García, gerente de ambiente de cuidado y seguridad, Hospital Buen Samaritano, una comunicación remitiendo el Plan de Emergencias 2026 de dicho hospital, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

De la señora Wanda Rosado Rivera, oficial de seguridad, *Doctors' Center Hospital* en Manatí, una comunicación remitiendo el Plan de Continuidad de Operaciones 2026 de dicho hospital, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

De la honorable María del Pilar Vélez Casanova, secretaria, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo el informe anual sobre los trabajos de la Comisión Evaluadora de Salario Mínimo, según requerido por la Ley 47-2021.

De la señora Dágmara Acosta Rodríguez, secretaria, Legislatura Municipal de Hormigueros, una comunicación remitiendo la Resolución 127 Serie 2025-2026, titulada “Resolución de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, para apoyar el Proyecto de la Cámara 1201 y el Proyecto del Senado 1176 que buscan enmendar el Artículo 105 de la Ley Núm. 53, 2021, según enmendada, conocida como "Ley para ponerle fin a la quiebra de Puerto Rico", con el fin de aumentar escalonadamente la asignación de fondos para la Universidad de Puerto Rico; además, apoyar el Proyecto de la Cámara 880 que busca establecer la "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de dotar a la Universidad de Puerto Rico de herramientas imprescindibles para garantizar su autonomía, permitiéndole así contar con los recursos necesarios para garantizar el cabal cumplimiento de su misión; derogar la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada.”

De la señora Ivette Montalvo León, ayudante ejecutiva, Oficina del Contralor de Puerto Rico, tres comunicaciones, remitiendo el Informe de Auditoría OC-26-28 del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo - Toa Baja; el Informe de Auditoría OC-26-30 del Municipio de Lajas; y el Informe de Auditoría OC-26-31 del Municipio de Añasco.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación, recibidas en la Oficina de la Secretaría luego de preparado el Orden de los Asuntos:

De la Cámara de Representantes, una comunicación solicitando al Senado de Puerto Rico el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir de hoy jueves, 21 de mayo de 2026, hasta el jueves, 28 de mayo de 2026.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se excuse a la senadora Rodríguez Veve, según solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que el Senado tome conocimiento de la notificación sometida por la secretaria del Senado en torno al incumplimiento con la Petición de Información 2026-0061 y se adopten las medidas correspondientes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador González Costa formula la moción para que, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se acuda al tribunal para que se haga cumplir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con la Petición 2026-0061.

El Presidente concede cuarenta y ocho (48) horas al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que provea la información y, vencido el término, se atenderá por la vía judicial.

La senadora Santiago Negrón formula la moción para que se tomen las acciones pertinentes para que el Departamento de Hacienda conteste la Petición de Información 2026-0056 sometida por la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño.

El Presidente concede cuarenta y ocho (48) horas al Departamento de Hacienda para que provea la información y, de vencerse el término, se atenderá por la vía judicial.

El senador Molina Pérez formula la moción para que se le ordene al Departamento de Justicia a que conteste quién emitió un email relacionado a una querrela que se adjudica a su nombre.

El Presidente formula pregunta referente a la petición.

El senador Molina Pérez contesta pregunta.

El Presidente aprueba la petición.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que la Petición de Información 2026-0074 del senador Molina Pérez se apruebe y se concedan cuarenta y ocho (48) horas laborables a la Oficina de Gerencia de Permisos, al Municipio de Río Grande, a la Junta de Planificación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a la Compañía de Turismo y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para que la contesten, y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que la Petición de Información 2026-0075 de la senadora Álvarez Conde se apruebe y se concedan cinco (5) días laborables al Comisionado y Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP), licenciado Daniel E. Iturregui Pérez, para que la conteste, y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame o Reconocimiento Póstumo:

Moción 2026-1544

Por la senadora Gonzalez Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Michael Adrian Rivera Cobian, estudiante de la Escuela Asunción Rodríguez de Salas en Guayanilla, por haber sido seleccionado para admisión temprana a estudios universitarios mientras culminaba el undécimo grado.

Moción 2026-1545

Por la senadora Gonzalez Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Edgelline Mylied Arlequín Fernández, estudiante de la Escuela Asunción Rodríguez de Salas en Guayanilla, por haber sido seleccionado para admisión temprana a estudios universitarios mientras culminaba el undécimo grado.

Moción 2026-1546

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame al compañero del Senado, Edgardo Sosa Pérez, por el fallecimiento de su hermano, Antonio Sosa Pérez.

Moción 2026-1547

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al teniente Edward Quiñones Suárez, Teniente del Año 2025 en el Municipio de Trujillo Alto, por su labor y compromiso con la seguridad y bienestar de su pueblo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1548

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al sargento Francisco Díaz González, Sargento del Año 2025 en el Municipio de Trujillo Alto, por su labor y compromiso con la seguridad y bienestar de su pueblo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1549

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al policía Manuel A. Cruz Caraballo, Policía del Año 2025 en el Municipio de Trujillo Alto, por su labor y compromiso con la seguridad y bienestar de su pueblo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1550

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la policía Brenda S. Berríos López, Mujer Policía del Año 2025 en el Municipio de Trujillo Alto, por su labor y compromiso con la seguridad y bienestar de su pueblo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1551

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la policía auxiliar Norma I. Martínez Monserrate, Policía Auxiliar del Año 2025 en el Municipio de Trujillo Alto, por su labor y compromiso con la seguridad y bienestar de su pueblo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1552

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Carmen I. Rosado Rivera, Civil del Año 2025 en el Municipio de Trujillo Alto, por su labor en el área de mantenimiento.

Moción 2026-1553

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Luis A. Marte Ayala, supervisor servicio de vigilancia, por el reconocimiento especial en el Municipio de Trujillo Alto y su labor y

compromiso con la seguridad y bienestar de su pueblo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1554

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al policía auxiliar Harold Ortiz Alicea, por el reconocimiento especial en el Municipio de Trujillo Alto y su labor y compromiso con la seguridad y bienestar de su pueblo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1555

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al policía auxiliar Gilberto Pizarro Meléndez, por el reconocimiento especial por su retiro, y por su labor y compromiso con la seguridad y bienestar de su pueblo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1556

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Josué Hernández Hiraldo, por su trayectoria, liderazgo y compromiso con la industria radial puertorriqueña, con motivo de la celebración del Mes de la Radio.

Moción 2026-1557

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Lybelle Robles Sánchez, por su compromiso, liderazgo y dedicación en el ámbito empresarial y en la radio puertorriqueña, con motivo de la celebración del Mes de la Radio.

Moción 2026-1558

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Gloria M. Román Pérez de San Sebastián, con motivo del Día de las Madres.

Moción 2026-1559

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varias personas por su compromiso y labor de servicio espiritual y comunitario.

Moción 2026-1560

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Yunque 92.9 FM, vía algunos de sus locutores, por su trayectoria, compromiso informativo y aportaciones a las comunicaciones y entretenimiento, con motivo de la conmemoración del Mes de la Radio.

Moción 2026-1561

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a WALO Radio, vía algunos de sus locutores, por su trayectoria, compromiso informativo y aportaciones a las comunicaciones y entretenimiento, con motivo de la conmemoración del Mes de la Radio.

Moción 2026-1562

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a WMDD 1480 Radio, vía algunos de sus locutores, por su trayectoria, compromiso informativo y aportaciones a las comunicaciones y entretenimiento, con motivo de la conmemoración del Mes de la Radio.

Moción 2026-1563

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a estudiantes del capítulo de *Future Farmers of America (FFA)* de la Escuela Superior Vocacional William Rivera Betancourt en Canóvanas por su participación y logros durante la nonagésima primera convención estatal de *FFA*.

Moción 2026-1564

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Geovanie E. Rodríguez Colón, estudiante de la Escuela Manuel Mediavilla Negrón, por su compromiso con el servicio comunitario.

Moción 2026-1565

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varias mujeres por ser seleccionadas como “Madres que Marcan la Diferencia”.

Moción 2026-1566

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Gervacio Rodríguez Estremera y Minerva Martínez Lugo, por sus 67 años de unión matrimonial, ejemplo de amor, compromiso familiar y servicio comunitario.

Moción 2026-1567

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Jorge Mercado Feliciano y Esther Vélez Rodríguez, por sus 58 años de unión matrimonial, ejemplo de amor, esfuerzo y compromiso familiar.

Moción 2026-1568

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca póstumamente a Juan A. Hernández Massini, deportista, por su ejemplo de disciplina, humildad y excelencia deportiva.

Moción 2026-1569

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ángel Rivera Rosa por su trayectoria en el desarrollo del atletismo aficionado en Puerto Rico.

Moción 2026-1570

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a José Ramón Hernández Matías por su trayectoria de servicio, compromiso y dedicación al transporte escolar, con motivo de la dedicatoria de la graduación de la clase 2025-2026 de la Escuela Francisco Jordán Hernández.

Moción 2026-1571

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a participantes del programa *Empower Youth de Boys & Girls Clubs* de Puerto Rico.

Moción 2026-1572

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a estudiantes de la clase graduanda de la Escuela Georgina Baquero en Canóvanas por recibir la distinción académica de Honor o Alto Honor.

Moción 2026-1573

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los integrantes del equipo *VEX Robotics Team 2290Z Eagle's Descendant High School Advanced* del Colegio Adianez por su desempeño académico y tecnológico y por representar a Puerto Rico en competencias internacionales de robótica educativa.

Moción 2026-1574

Por la senadora Santiago Negrón y el senador González Costa:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame al pueblo viequense y a la familia de líder viequense, Ismael Guadalupe, por su fallecimiento.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones radicadas por escrito:

El senador Matías Rosario ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de veinte (20) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a los Proyectos del Senado 737, 835, 996 y 1010.”

El senador Reyes Berríos ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 29 de mayo del 2026 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: El Proyecto del Senado 1049.”

El senador Hernández Ortiz ha radicado la siguiente Moción por escrito:

““*La incuestionable prerrogativa investigativa de la Asamblea Legislativa, de entronque constitucional, se considera indispensable e inseparable de su facultad de legislar.*”

- *Pres. del Senado, 148 DPR 737 (1999).*

El pasado lunes, 4 de mayo de 2026, este Alto Cuerpo consideró y aprobó de forma unánime la Petición de Información 2026-0063. Dicha petición de información de la autoría del Senador que suscribe exigía que el Departamento de Justicia de Puerto Rico, sometiera al Senado de Puerto Rico la siguiente información:

1. Listado de los casos que se archivaron en la División de Integridad Pública y Oficina de Asuntos del Contralor a partir de la Orden Administrativa Núm. 2025-09 de la Secretaria de Justicia promulgada el día 3 de septiembre de 2026.
2. Copia de cada *Orden de Cierre y Archivo* para cada uno de los casos que se incluyeran en la lista requerida en el inciso (1) de la Petición de Información 2026-0063.

El pasado martes, 19 de mayo de 2026 el Departamento de Justicia – por conducto de la Subsecretaria de Justicia, licenciada Annette del C. Esteves Serrano presentó una *Contestación* a dicha Petición de Información donde en esencia, informan que lo solicitado por este Alto Cuerpo, es totalmente confidencial y ante ello, se rehúsan a presentarla al Senado de Puerto Rico. El día 20 de mayo de 2026 en horas de la mañana, la Subsecretaria de Justicia, emitió declaraciones calificando la petición de este Alto Cuerpo como una “...indiscriminada e incompatible con los criterios de razonabilidad, pertinencia y propósito legítimo que rigen la facultad investigativa legislativa.”

El Tribunal Supremo de Puerto Rico sostuvo desde el 1983, que la Asamblea Legislativa goza de un amplio poder de investigar. Dicha facultad de investigar es inseparable de la de legislar. *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 D.P.R. 576 (1983). Su única limitación es que no se ejerza de forma arbitraria, es decir, que persiga un propósito legislativo y que no se use para privar a una persona de algunos de los derechos consagrados en la Carta de Derechos de nuestra Constitución. *Pres. del Senado*, 148 DPR 737 (1999).

Las motivaciones que animan la investigación que realice la Asamblea Legislativa generalmente no es susceptible de ser impugnada en los tribunales. La función legislativa incluye, además de formular leyes, **debatir asuntos de interés general debido a que las funciones de investigar y discutir “no están subordinadas a la de legislación.”** *Romero Barceló v. Hernández Agosto*, 115 D.P.R. 368, 375 (1984). La validez de un debate, o de la divulgación de un debate, no surge de la formación de un estatuto, sino que se justifica en que contribuye al desempeño del papel constitucional de la legislatura.

La Petición de Información 2026-0063 no solo se sostiene dentro del amplio poder investigativo que tiene la Asamblea Legislativa, sino también en el reconocido **derecho a información pública** reconocido en Puerto Rico. Este es un corolario necesario para ejercer los derechos de libertad de palabra, prensa y asociación específicamente consagrados en el Art. II, Sec. 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin conocimiento de los hechos no hay posibilidad de expresión. Por tanto, resulta innegable que el acceso a información constituye un componente importante de una sociedad democrática en donde el ciudadano puede emitir un juicio informado sobre las

actuaciones del gobierno. *Soto v. Giménez Muñoz*, 112 D.P.R. 477 (1992); *Noriega Rodríguez v. Hernández Colón*, 130 D.P.R. 919 (1992).

La realidad constitucional y jurídica de la facultad de investigación de este Alto Cuerpo fue claramente validada hace menos de un mes en *Senado de Puerto Rico v. Departamento de Hacienda* ante la negativa del Secretario de Hacienda de entregar documentación que le fuese requerida por el Presidente del Senado. En la historia de nuestro Senado también se han hecho valer sus prerrogativas y facultades constitucionales frente a reclamos e invocaciones de privilegios por parte de los funcionarios del Departamento Justicia, incluyendo el tener que enfrentar órdenes de mordazas, intentos por impedir la efectividad de citaciones, en fin, todo lo imaginable incluyendo acciones delictivas por parte de funcionarios del Departamento de Justicia para entorpecer la investigación senatorial, actos que culminarían en convicciones, desaforos y un repudio por parte de la ciudadanía.

Ante la negativa tajante y carente de toda consideración del Departamento de Justicia es nuestro deber actuar en defensa de las prerrogativas de este Senado, que al fin y al cabo, lo que pretenden nos es solo que se cumpla con un ejercicio legítimo de nuestras facultades constitucionales, sino un reclamo, una exigencia, de toda aquella información que el Senado estime propia y necesaria para ejercer cabalmente sus funciones.

Cónsono con lo anterior y en su facultad de investigar, la Asamblea Legislativa tiene el derecho de solicitar peticiones de información, como la Petición de Información 2026-0063.

POR TODO LO CUAL, se solicita, muy respetuosamente que este Cuerpo Legislativo:

1. Otorgue un plazo de 48 horas para que la Secretaria del Departamento de Justicia, Hon. Lourdes L. Gómez Torres presente en la Secretaría del Senado la información requerida en virtud de la Petición de Información 2026-0063 presentada por el Senador que suscribe y aprobada por el Cuerpo.
2. Cumplido el plazo antes mencionado sin que se reciba la información, se procederá a incoar toda acción legal necesaria para defender las prerrogativas constitucionales del Poder Legislativo, del Senado y de cada uno de sus miembros -incluyendo de quien suscribe- como autor de la Petición de Información 2026-0063.”

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se autorice a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor a continuar con su Reunión Ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe y dé curso al Anejo A del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Matías Rosario para que se conceda una prórroga a la Comisión de

Seguridad Pública y Asuntos del Veterano para que pueda terminar el trámite legislativo y rendir sus informes en torno a los P. del S. 737, 835, 996 y 1010 y se conceda el término solicitado para presentar los informes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Reyes Berríos para que se conceda una prórroga a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial para que pueda terminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno al P. del S. 1049 y se conceda el término solicitado para presentar el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Hernández Ortiz para que se conceda un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a la secretaria del Departamento de Justicia, honorable Lourdes L. Gómez Torres, para que presente a la Secretaría del Senado la información requerida en virtud de la Petición de Información 2026-0063.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 101 y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 220 y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que el Senado solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el jueves, 21 de mayo de 2026, hasta el martes, 26 de mayo de 2026.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita al senador Sánchez Álvarez unirse como coautor de las Mociones 2026-1546 a 2026-1555 y 2026-1557.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita al senador Ríos Santiago unirse como coautor de la Moción 2026-1573.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita a la senadora Soto Aguilú unirse como coautora de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos, excepto a la Moción 2026-1574.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita a la senadora Soto Tolentino unirse como coautora de las Mociones 2026-1550 a 2026-1552, 2026-1556, 2026-1557, 2026-1558, 2026-1560 a 2026-1562, 2026-1566, 2026-1567 y 2026-1571.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita al senador Matías Rosario unirse como coautor de las Mociones 2026-1544 a 2026-1565 y 2026-1569 a 2026-1573.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Padilla Alvelo formula la moción para que se le permita unirse como coautora de la Moción 2026-1558.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de las Mociones 2026-1546 a 2026-1555, 2026-1557, 2026-1560 a 2026-1562, 2026-1566 a 2026-1568, 2026-1571, 2026-1573 y 2026-1574.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita a la senadora Barlucea Rodríguez unirse como coautora de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos, excepto a la Moción 2026-1574.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita a la senadora Álvarez Conde unirse como coautora de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita al senador Toledo López unirse como coautor de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos, excepto a la Moción 2026-1574.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita a la senadora Jiménez Santoni unirse como coautora de las Mociones 2026-1547 a 2026-1557.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Colón La Santa formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las Mociones 2026-1560 a 2026-1562, 2026-1564 y 2026-1565.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se le permita al senador Hernández Ortiz unirse como coautor de la Moción 2026-1546.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Rosa Ramos formula la moción para que se le permita unirse como coautor de la Moción 2026-1563.

Sin objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que los Asuntos Pendientes permanezcan como Asuntos Pendientes.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título del P. del S. 1110, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título del P. del S. 1198, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título del P. del S. 1199, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. del S. 168, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. del S. 230, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1110.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueban.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueban.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1198.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

El Presidente somete a votación la medida y se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1199.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

El Presidente somete a votación la medida y se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Parcial de la R. del S. 36.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se reciba el Segundo Informe Parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado el Segundo Informe Parcial en torno a la R. del S. 36, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Séptimo Informe Parcial de la R. del S. 81.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se reciba el Séptimo Informe Parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado el Séptimo Informe Parcial en torno a la R. del S. 81, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 168.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueban.

El senador Morales Rodríguez somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por la oficial de actas.

La oficial de actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Morales Rodríguez somete enmiendas en sala al Título que serán leídas por la oficial de actas.

La oficial de actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4, línea 5, después de “de” añadir “Protección de los”

Página 3, párrafo 4, línea 3, después de “Ley” eliminar “para la Protección de los” y sustituir por “de”

Página 3, párrafo 4, línea 3, después de “Civiles” añadir “de Puerto Rico”

En el Resuélvese:

Página 4, línea 2, después de “como “Ley” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 3, antes de “Derechos” eliminar todo su contenido y sustituir por “de”

Página 4, línea 3, después de “Civiles” añadir “de Puerto Rico”

En el Título:

Línea 3, después de “Ley” eliminar todo su contenido y sustituir por “de Derechos Civiles de Puerto Rico”

Línea 4, antes de “; evaluar” eliminar todo su contenido

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 230.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueban.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueban.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

A moción del senador Morales Rodríguez, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente, el honorable Thomas Rivera Schatz.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción del senador Morales Rodríguez, el Senado resuelve incluir en el Calendario de Aprobación Final, para ser considerados, los P. del S. 101 (Concurrencia), 220 (Concurrencia), 751, 1030, 1110, 1147, 1198 y 1199, las R. C. del S. 126, 144 y 152 y las R. del S. 108, 168, 230, 269, 477 y 510.

El senador Morales Rodríguez formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente pregunta si algún senador o senadora habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El Presidente ordena que se abra la votación.

La senadora Moran Trinidad solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. del S. 126.

Sin objeción, se autoriza.

Los P. del S. 220 (Concurrencia), 1030, 1198 y 1199, las R. C. del S. 144 y 152, y las R. del S. 108 y 269 son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitzza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El P. del S. 1110 y la R. del S. 510 son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José A. Santiago Rivera.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El P. del S. 1147 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José Luis Dalmau Santiago.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las R. del S. 168 y 230 son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino y Ángel Toledo López.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. C. del S. 126 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González

López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Nitza Moran Trinidad.

Total 1

La R. del S. 477 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador y senadora:

Adrián González Costa y María de L. Santiago Negrón.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El P. del S. 101 (Concurrencia) es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadora:

José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz y Eliezer Molina Pérez.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El P. del S. 751 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz, María de L. Santiago Negrón y José A. Santiago Rivera.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Presidente informa que, por el resultado de la votación, todas las medidas fueron aprobadas.

A moción del senador Matías Rosario, siendo las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, el Senado recesa sus trabajos hasta el martes, 26 de mayo de 2026, a la una de la tarde.

Jennifer Martínez Heyer
Secretaria

Thomas Rivera Schatz
Presidente